



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 204 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

VISTO:

2 ABR 2018

El expediente administrativo de registro N° 7605 de fecha 03 de abril del 2018, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **BARBOZA CHACCHI EDITH**, e informe Técnico N° 145-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **BARBOZA CHACCHI EDITH**, personal de la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, solicita licencia por salud por el periodo de 30 días del 27/03/2018 al 24/04/2018, en vista de encontrarse mal de salud, decidió acudir al Hospital II de Essalud, siendo atendido por emergencia por la Dra. Ivette Vásquez Cucho, especialista en Ginecología con CMP 65433, quien intervino quirúrgicamente a la trabajadora y como parte de su tratamiento le otorgo descanso medico por el espacio de 30 días siendo este del 27/03/2018 al 25/04/2018, acto que se acredita con el CITT N° A-102-00011499-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, a los términos del informe técnico N° 145-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la Entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **BARBOZA CHACCHI EDITH**, por el periodo de 30 días del 27/03/2018 al 25/04/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 12 ABR. 2018
Oficio Circ. N° 933-2018-UD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y para los fines pertinentes se remite a Ud. copia
del original de: R.T.O. 204-2018-MPH/DAE URBH
de fecha: 12 ABR. 2018

La presente constituye la legal transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Tac...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE SUMARIO Y CONTROL DE DOCUMENTOS	
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	
FECHA:	<u>12 ABR 2018</u>
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: <u>[Signature]</u>